

**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día veintitrés del mes de junio del año dos mil quince, presentes en la sala de juntas "Compromiso por México" de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc; los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante de Derecho Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil quince.

**Desarrollo de la Sesión**

En uso de la voz la Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo; y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

**ACUERDO No. CI/E/07/01/15.**

**El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente hace del conocimiento de este H. Comité, que respecto a la Solicitud con número de folio **1507500006715** en la que se pide lo siguiente: "1.- Me informe si existe algún proyecto de expropiación y regularización del poblado Hidalgo, municipio de Hidalgo, Nuevo León. 2.- En caso de ser afirmativo lo anterior, se me informe las colonias que abarca y los sectores de dichas colonias (en caso de que no se regularice alguna o algunas colonia completas). 3.- En virtud de lo anterior, se me expida previo el pago de derechos a cargo de la exponente, copia certificada de los documentos en los que se acredite la información antes citada, como puede ser, planos autorizados del proyecto o procedimiento de expropiación según corresponda o en su caso el decreto de expropiación del mismo." Otros datos para facilitar su localización: "Respecto del Ejido Hidalgo, municipio de Hidalgo del Estado de Nuevo León."; solicitud que fue remitida para su atención al Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de Nuevo León; quien mediante oficio número **1.8.19/202/2015**, y en atención a la misma, informó lo siguiente: "...la información solicitada se localiza en el cuadro general de clasificación archivística del Organismo con identificación **1.S.3.5** y se encuentra clasificada dentro del Catálogo de Disposición documental de CORETT como información reservada, por lo que nos vemos imposibilitados de expedir la información requerida."; del documento de referencia se desprende en primer lugar que el Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de Nuevo León, no observo los lineamientos que se le indica en el oficio número **U.E.C./105/2015** mediante el cual, le fue turnada la solicitud en cita, pues por tratarse de información clasificada como reservada, debió haber enviado la respuesta contenida en el oficio de referencia al Presidente de este Órgano Colegiado, mas no al titular de la Unidad de Enlace; en segundo lugar la clasificación que refiere no esta debidamente fundada ni motivada la posible causa de daño que originaria su entrega; por lo que, propongo que se revoque la respuesta y se le solicite a dicho Titular, que realice una nueva respuesta en la que funde y motive la clasificación de la información que le fue solicitada, también es importante que se le aclare al solicitante, que este Organismo no regulariza colonias, sino superficies de terrenos en donde existan asentamientos humanos irregulares.

En uso de la Voz la Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifiesta que esta de acuerdo en que se revoque la respuesta y se le solicite al Titular de la Delegación en el Estado de Nuevo León, emita una nueva respuesta en la que fundamente y motive la reserva de la información que le fue solicitada.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:



**CORETT**

COMISION PARA LA  
REGULARIZACION DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA

## Comité de Información

**ACUERDO No. CI/E/07/02/15.**-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 Fracción III de su Reglamento, por unanimidad REVOCA la respuesta emitida por el Titular de la Delegación en el Estado de Nuevo León, quien declara que se ve imposibilitado para expedir la información requerida por ser información RESERVADA; en consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace, para que solicite al Titular de la Delegación en el Estado de Nuevo León, realice una nueva respuesta en la que funde y motive la clasificación de la información que le fue solicitada, indicando la posible causa de daño que originaría su entrega, así como, se le debe aclarar al solicitante que este Organismo no regulariza colonias, sino superficies de terrenos en donde existan asentamientos humanos irregulares; asimismo, haga del conocimiento del solicitante la presente resolución y por último publique la misma, en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Materia, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.-----

Una vez desahogado el punto de la convocatoria y no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:-----

### -----CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las dieciocho horas, del día veintitrés de junio del año dos mil quince, da por finalizada la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT

**PD. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente del Comité de  
Información

**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Información

**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett